



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



CONCEJALÍA/SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR  
D. DAVID PRIETO GIRALDES

En Villaviciosa de Odón a 23 de enero de dos mil dieciocho.

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

#### Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Régimen Interior se considera necesaria la contratación del Servicio de Mantenimiento de equipos contra incendios de las dependencias Municipales.

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad.
2. Informe de valoración o justificación del precio.
3. Informe sobre criterios de adjudicación.
4. Propuesta de designación de responsable del contrato.
5. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
6. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
7. Anexo I Inventario Equipos Contra Incendios

#### Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSLP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 15 de mayo de 2017, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.



VillaEcológica

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

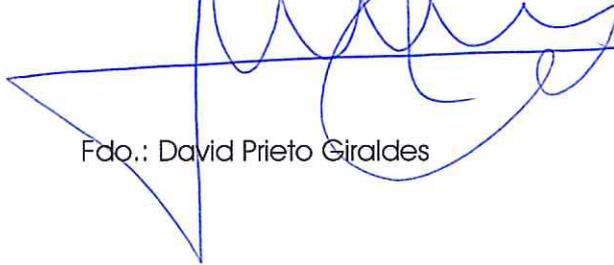
**Resuelve:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

**Segundo.-** Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

**Tercero.-** Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejal de Régimen Interior



Fdo.: David Prieto Giraldes

Doy fe, EL Secretario General,



Fdo.: Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón